Título: Consulta de Comportamiento para padres

Documento: Estándar de servicio

Fecha de reviso: Aprobado por La Junta Directiva el 27 de Enero de 2010
Aprobado por el Departamento de Servicios del Desarrollo el 7 de Julio del 2010

Los servicios de consulta del comportamiento para padres utilizan los principios de aplicación y análisis de comportamiento (ABA) y abordan una amplia variedad de problemas de conducta. Los fondos para los servicios de comportamiento pueden ser considerados cuando por lo menos uno de los criterios siguientes se cumple:

1. El cliente se involucra en un comportamiento que puede ser un obstáculo para que el cliente se mantenga en un ambiente menos restrictivo o que participe plenamente en la vida comunitaria;
2. El cliente muestra comportamientos que pueden ser un riesgo a su salud o seguridad propia o la salud o seguridad de los demás; o
3. El cliente no ha podido lograr el desarrollo apropiado adaptativo o habilidades funcionales, tales como ir al baño, vestirse y alimentarse ya que son fundamentales para el logro de una independencia total.

Los servicios de consulta del comportamiento para padres requieren la participación de los padres/cuidador principal en todos los niveles durante el período de implementación.

Niveles de servicios

Reconociendo que la intervención temprana puede mejorar la discapacidad y retraso y prevenir problemas más serios en el desarrollo del niño/a más adelante, el centro regional ofrece una gama de servicios para abordar los problemas de conducta en niños pequeños. Estos servicios varían en intensidad y pueden ser explorados por las familias en orden de prioridad, basada en las metas y objetivos contenidos en el IPP o IFSP y experiencias anteriores que han pasado los padres con servicios de comportamiento. El centro regional no comprará estos servicios hasta que todos los recursos genéricos, tales como Medi-Cal, la Agencia de educación local, servicios de niños de California (CSS) y seguros privados han sido y agotados.

Las cinco modalidades de servicios de comportamiento son:

1. **Actividades educativas comunitarias que abordan técnicas de manejo de comportamiento básico para los padres.** Estos servicios típicamente son disponibles en la comunidad sin ningún bajo o ningún costo y son proveídos por colegios comunitarios, escuelas públicas, educación para adultos, agencias privadas y otras agencias. Pueden ser financiados a través de aseguranzas privadas o pago directo por los participantes.

2. **Orientación a servicios y métodos de manejo de conducta.** Estas sesiones educativas son ofrecidas a los padres o cuidadores principales como una introducción a los servicios de comportamiento proveídos por el centro regional, para proveer una explicación de cómo estos servicios son utilizados para dirigir deficiencias en la conducta y promover el funcionamiento adaptativo en ambiente naturales y servirán para darles a los padres una explicación de las expectativas del centro regional a la participación de las padres en los servicios de la modificación a la conducta. Típicamente, esta orientación se completa en una sola sesión pero también puede presentarse en varias sesiones. La asistencia a la sesión de orientación es un requisito para las familias que deseen recibir servicios de comportamiento adicionales.

3. **Talleres de trabajo de Comportamiento Educacional.** Estos talleres ensenan a los padres o cuidadores principios básicos del comportamiento y les ayuda a desarrollar habilidades necesarias para promover conductas sociales positivas y a mejorar el comportamiento que interfiere con el aprendizaje e interacción social. Estos servicios se proporcionan típicamente en una sesión múltiple y el Centro Regional cubre los gastos de toda la serie. La asistencia a estos talleres son un requisito para las familias que deseen recibir servicios de comportamiento directos o por consulta.

4. **Programa de gestión de consultas-comportamiento de los padres.** Este programa requiere que un conductista con credenciales diseñe un programa de intervención de conducta individualizada para un cliente y que se implementa en el hogar del cliente o en la comunidad y enseñe a los padres o cuidador principal a que participen en la ejecución del programa. El padre o el cuidador principal deben estar presentes y participar activamente en todo el programa. Estos programas incluyen dos fases:

    a) *Una evaluación por un profesional calificado contratado por el centro regional*. La evaluación se lleva a cabo si se ha establecido la necesidad de servicios a través del proceso IPP/IFSP y si el padre o cuidador principal ha completado tanto la orientación de servicios como los talleres de Educación de padres. En general, una evaluación requiere de 8 – 16 para completar. Si el profesional que lleva a cabo la evaluación recomienda los servicios sean proveídos, el someterá al centro regional un plan escrito especificando el tipo de servicio y número de horas que deberán ser proveído, el grado de participación de los padres en la implementación aplicación del plan y la frecuencia con que los servicios serán evaluados y reportados.

    b) *Servicios de consulta para los padres en el hogar*. Estos servicios son proporcionados como intervenciones directas con el padre/cuidador principal y el niño en el hogar o comunidad. Estos servicios podrán ser autorizados si la evaluación inicial determina que son necesarios y apropiados. Servicios de consulta por lo general son autorizados hasta por 48 horas durante un período de 6 meses.

    El progreso de los padres a resultado de estos servicios de consulta de los padres será evaluado por lo menos cada seis meses. La continuación de la financiación

se basara en un progreso documentado en el logro de objetivos y la exitosa participación de los padres o cuidador principal en la implementación del programa. Un especialista clínico del centro regional revisara todas las solicitudes de servicios, evaluaciones y reportes de progreso y dará una opinión clínica con respecto a la efectividad del programa y la necesidad de continuar los servicios para lograr las metas y objetivos establecidos.

5. **Programa de intervención intensiva del comportamiento.** Para la deficiencia del comportamiento severa en los niños con diagnóstico de autismo, programas intensivos de ABA podrán autorizarse. El propósito de un programa intensivo para un niño con autismo es de diseñar, implementar y evaluar los servicios de enseñanza uno-a-uno y hacer modificaciones ambientales con la intención de generar mejoramiento significativo en el comportamiento del cliente, aumentar la adquisición de habilidades y reducir comportamientos mal adaptativos.

   El centro regional provee servicios de comportamiento intensivo como parte de un programa de intervención comprensivo. Para niños mayores de 3 años, el distrito escolar tiene la responsabilidad primaria de proveer los servicios de comportamiento intensivos como parte de un programa educativo comprensivo. El centro regional puede autorizar servicios para ayudar al niño a mejorar su funcionamiento con su familia y en la comunidad. Estos servicios suplementarios normalmente oscilan entre 5 a 20 horas por semana. El número de horas depende de la gravedad de los déficits de conducta en el desarrollo, la edad del niño, otras intervenciones que son proveídas y la capacidad de la familia para apoyar el programa de intervención.

   Los servicios intensivos son autorizados a través del centro regional y son coordinados con otros servicios proporcionados al niño, incluyendo los servicios proporcionados por el distrito escolar. Normalmente, el número total combinado de horas recibidas por el niño de todas las fuentes de todos los servicios no debe exceder 40 horas por semana.

   Las investigaciones publicadas han demostrado que, en general, un niño que recibe servicios de comportamiento intensivo debería demostrar logros sustanciales durante el primer año de servicio. Por esta razón, si un niño no ha demostrado estos logros, el centro regional normalmente no continuaría pagando por estos servicios después de un año. Estas investigaciones también han demostrado que los niños suelen lograr el máximo beneficio de los servicios intensivos en dos años. Por esta razón, el centro regional normalmente no proporcionara servicios intensivos por más de 2 años.

   La financiación inicial para servicios de comportamiento intensivo no debe exceder un período de seis meses. La continuación de la financiación puede ser considerada basada en la consecución de objetivos y la exitosa y continua participación de los padres o cuidador principal en el programa. Un especialista clínico del centro regional revisara todas las solicitudes de servicios, evaluaciones y reportes de progreso y dará una opinión clínica con respecto a la efectividad del programa y la necesidad de continuar los servicios para alcanzar los objetivos y las metas.

La Participación de los padres o el cuidador principal es fundamental para asegurar la continuación de los servicios y la generalización de las metas. Generalmente se espera, que por lo menos un padre/cuidador estará involucrado cuando la intervención directa se proporcione en casa o en la comunidad. La participación de los padres/cuidadores requiere lo siguiente:

- Finalización de los talleres de educación del comportamiento manejo primario;
- Implementación directa de estrategias e intervención como se describe en el plan;
- Recopilación de datos sobre intervenciones y presentación de datos a el proveedor del servicio y
- La compra de materiales o actividades proporcionadas en la comunidad si se utiliza un sistema de recompensa.

Terminación del servicio

Los servicios de comportamiento terminan cuando:

a) Se logran los objetivos definidos en el plan de tratamiento acordado.
b) Si el equipo de planificación, está de acuerdo que no se han hecho progresos hacia los objetivos de comportamiento.
c) Hay documentación de la falta de participación de los padres o cuidador en implementar el programa.